

Buenos Aires, 2 de mayo de 2024

Sres.

**Comisión Nacional de Valores/  
Bolsas y Mercados Argentinos S.A./  
Mercado Abierto Electrónico S.A.**  
Presente.

**Ref.: GDM Argentina S.A. – Síntesis de  
Asamblea General Ordinaria y  
Extraordinaria del 30 de abril de 2024.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **GDM Argentina S.A.** (en adelante, la “Sociedad”) en cumplimiento del artículo 4 Capítulo II, Título I de las Normas CNV (según T.O. 2013 y modificatorias) a efectos de comunicarles la síntesis de lo resuelto en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de abril de 2024 a las 08.45 horas (la “Asamblea”). Indicamos, que esta Asamblea se realizó a distancia a través de la plataforma *Microsoft Teams*, que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto, quienes perciben y reconocen en forma simultánea las voces e imágenes.

La Asamblea se celebró bajo la Presidencia del Sr. Ignacio M. Bartolomé, en su carácter de Presidente de la Sociedad con la presencia de tres accionistas que representan el 100% del capital social y votos de la Sociedad. Asimismo, participaron de la reunión los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, los Sres. Leandro Manuel Justo, Juan José López Forastier; y el Sr. Director Titular, Gerardo Luis Bartolomé. En cuanto a los Sres. Carlos Javier Ferraro; Manuel Mihura – Directores Titulares y Diego Omar Kelln, Sindico Titular se dejó constancia que comunicaron con la debida anticipación su imposibilidad de participar en la Asamblea.

En lo siguiente se detalla la síntesis de lo resuelto con relación a cada punto del Orden del Día.

**Primer punto del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Consideración de la celebración a distancia de la Asamblea.**

Por unanimidad, se resolvió designar al Sr. Ignacio M. Bartolomé en su carácter de Representante de GDM Holding SA y Gerardo Luis Bartolomé, para que transcriban al libro la presente acta y la suscriban junto con el Sr. Presidente.

**Segundo punto del Orden del Día: 2) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 (conf. fuera modificada y complementada), normativa concordante y subsiguiente, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Por unanimidad, se resolvió: aprobar sin observaciones la totalidad de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, incluyendo sin limitación, los estados financieros (separados y consolidados) la memoria e informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2023, y en la forma presentada por el Directorio

**Tercer punto del Orden del Día: 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Por unanimidad, se resolvió: (i) aprobar la gestión de los Sres. Directores de la Sociedad durante el ejercicio económico bajo análisis y hasta la fecha de la presente Asamblea, ratificando todo lo actuado por los mismos; y (ii) aprobar la gestión de los Sres. Síndicos por el ejercicio en consideración y hasta la fecha de la presente Asamblea.

**Cuarto punto del Orden del Día: 4) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y normativa aplicable. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.**

Por unanimidad, se resolvió: **(i)** no asignar honorarios al Directorio en virtud de que el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV; y **(ii)** aprobar los honorarios a favor de la Comisión Fiscalizadora en la suma de \$ 7.968.000 los cuales serán distribuidos en partes iguales entre los Sres. Síndicos Titulares Leandro M. Justo, Diego O. Kelln y Juan José López Forastier.

**Quinto Punto del Orden del Día: 5) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Tratamiento del quebranto computable.**

Por unanimidad, se resolvió absorber el quebranto de \$10.672.604 (en miles de pesos) por la Reserva Facultativa la cual, una vez absorbido el quebranto, ascenderá a la suma de \$8.371.707 (en miles de pesos).

**Sexto Punto del Orden del Día: 6) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024.**

Por unanimidad, se resolvió designar a los Sres. Sr. Gabriel Rodríguez y Adrián Gabriel Villar como Auditor Externo Titular y Auditor Externo Suplente respectivamente (ambos miembros de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L), por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024.

**Séptimo Punto del Orden del Día: 7) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio por vencimiento del mandato.**

Por unanimidad se resolvió: **(i)** fijar en 3 (tres) el número de Directores Titulares y en 1 (uno) el número de Directores Suplentes y **(ii)** designar al siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Ignacio Mario Bartolomé, Director Titular y Vicepresidente: Bernardo Bianco, Director Titular: Gerardo Luis Bartolomé y Director Suplente: Santiago De Stefano

**Octavo Punto del Orden del Día: 8) Fijación del número y designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato.**

Por unanimidad se resolvió designar como Síndicos Titulares a los Sres. Leandro M. Justo, Diego O. Kelln y Juan José López Forastier y como Síndicos Suplentes a los Sres. Juan Bettinelli; Ariel Goñi y Esteban Mazzitelli por un nuevo período estatutario, es decir, por un ejercicio.

**Noveno Punto del Orden del Día: 9) Consideración del estado especial de situación financiera de GDM Argentina S.A. por el período finalizado el 31 de diciembre de 2023 (los “Estados Contables Especiales de Fusión”) y del estado especial de situación financiera consolidado de fusión de Biotrigo Genética S.R.L. y GDM Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2023 (el “Estado Contable Consolidado de Fusión”).**

Por unanimidad, se resolvió aprobar los Estados Contables Especiales de Fusión y el Estado Contable Consolidado de Fusión, sin observaciones y en la forma presentada por el Directorio.

**Décimo Punto del Orden del Día: 10) Consideración del Compromiso Previo de Fusión con Biotrigo Genética S.R.L. (Sociedad Absorbida).**

Por unanimidad, se resolvió: **(i)** aprobar la Fusión por absorción de Biotrigo en los términos de los Artículos 82, 83 y siguientes de la Ley General de Sociedades, del Artículo 80 y siguientes de la Ley N°20.628 (T.O. 2019) de Impuestos a las Ganancias y de las Normas de la CNV; **(ii)** aprobar el Compromiso Previo de Fusión, como así también la relación de canje señalada en el mismo, en los términos aprobados por la reunión de Directorio de la Sociedad del 12 de marzo de 2024; y **(iii)** aprobar y ratificar las gestiones realizadas por el Directorio relacionadas con la Fusión reiterando el consentimiento a la misma

**Onceavo Punto del Orden del Día: 11) Aumento de Capital como consecuencia de la emisión de las acciones que serán entregadas en canje por la fusión por absorción. Reforma del artículo 4 del Estatuto.**

Por unanimidad, se resolvió: **(i)** aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$4.573.444; **(ii)** emitir 4.573.444 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y un voto por acción las cuales serán entregadas al socio de Biotrigo en los términos reseñados en el Compromiso Previo de Fusión; **(iii)** dejar constancia que el capital social queda elevado a la suma de \$4.573.444; **(iv)**

reformular el artículo 4° del Estatuto Social, adecuándolo al nuevo valor del capital social, el que queda así redactado: “Artículo 4°: CUARTO: El capital social es de \$3.545.016.639 representado por 3.545.016.639 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550” y (v) instruir al Directorio de la Sociedad para que oportunamente registre los nuevos títulos accionarios a ser emitidos en virtud del aumento de capital. Asimismo, se dejó constancia que, en función de las decisiones adoptadas la nueva composición accionaria resulta ser la siguiente:

<b>Accionistas</b>	<b>Cantidad de acciones</b>	<b>%</b>
GDM Holding S.A.	3.250.175.005	91,68%
Gerardo Bartolomé	254.077.567	7,17%
GDM Investments S.A.	40.764.067	1,15%
<b>Total</b>	<b>3.545.016.639</b>	<b>100%</b>

**Doceavo Punto del Orden del Día: 12) Consideración de la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.**

Por unanimidad, se resolvió: (i) Aprobar la capitalización de la cuenta ajuste de capital, por un monto de \$ 4.007.921.986; (ii) aprobar la emisión de \$4.007.921.986 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, con derecho a 1 voto, las cuales revisten el carácter de acciones liberadas y son adjudicadas a los accionistas de la Sociedad en forma proporcional a sus tenencias; (iii) fijar el capital social en \$7.552.938.625, dividido en 7.552.938.625 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, con derecho a 1 voto; (iv) instruir al Directorio de la Sociedad para que realice la registración y asiento de las nuevas acciones, como así también para que realice las emisiones y cancelaciones que estime más eficientes a fin de instrumentar lo resuelto y (v) dejar constancia que el capital social de la Sociedad queda compuesto del siguiente modo:

<b>Accionistas</b>	<b>Cantidad de acciones</b>	<b>%</b>
GDM Holding S.A.	6.924.755.180	91,68%
Gerardo Bartolomé	541.332.373	7,17%
GDM Investments S.A.	86.851.072	1,15%
<b>Total</b>	<b>7.552.938.625</b>	<b>100%</b>

**Treceavo Punto del Orden del Día: 13) Aumento del capital social. Prima de emisión.**

Se resolvió por unanimidad: (i) aprobar el aumento de capital por una suma de \$ 1.049.801.824 y fijar una prima de emisión de \$ 6.382.820.107; (ii) aprobar la emisión de 1.049.801.824 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, con derecho a 1 voto; las que en este acto son suscriptas e integradas por GDM Holding S.A., integrando asimismo la prima de emisión fijada en el punto precedente con el aporte realizado; (iii) fijar el capital social en \$ 8.602.740.449, dividido en 8.602.740.449 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, con derecho a 1 voto; (iv) instruir al Directorio para que realice la registración y asiento de las nuevas acciones, como así también para que realice las emisiones y cancelaciones que estime más eficientes a fin de instrumentar lo resuelto y (v) dejar constancia que el capital social de la Sociedad queda compuesto del siguiente modo:

<b>Accionistas</b>	<b>Cantidad de acciones</b>	<b>%</b>
GDM Holding S.A.	7.974.557.004	92,70%
Gerardo Bartolomé	541.332.373	6,29%
GDM Investments S.A.	86.851.072	1,01%
<b>Total</b>	<b>8.602.740.449</b>	<b>100%</b>

**Catorceavo punto del orden del día: 14) Consideración de la modificación del artículo 4 del Estatuto Social.**

Por unanimidad, se resolvió reformar el artículo 4° del Estatuto Social, adecuándolo al nuevo valor del capital social, el que queda así redactado:

*“ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$8.602.740.449 representado por 8.602.740.449 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.”.*

**Quinceavo punto del Orden del Día: 15) Designación de apoderados para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y de autorizados para llevar a cabo las correspondientes registraciones y diligencias necesarias en relación con la Fusión y demás cuestiones resueltas precedentemente.**

Por unanimidad, se resolvió: autorizar a cualquiera de los Directores a suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y otorgar ciertas autorizaciones a fin de realizar todos los trámites y diligencias necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Asamblea.

Por último, se dejó constancia de la presencia del 100% del capital social y las acciones con derecho a voto de la Sociedad, revistiendo por tanto la Asamblea el carácter de unánime conforme art. 237 in fine de la Ley General de Sociedades.

Se cerró la Asamblea siendo las 09.01 horas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atte.

---

Daniel Micheloud  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
**GDM Argentina S.A.**